

## ACTA DE INSPECCIÓN

[REDACTED], funcionaria de la Generalitat de Catalunya (GC), acreditada como inspectora por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN),

CERTIFICA: Que se presentó el 26 de octubre de 2017, en Hefest Ingeniería Forense SL (NIF: [REDACTED] en [REDACTED] (Noguera).

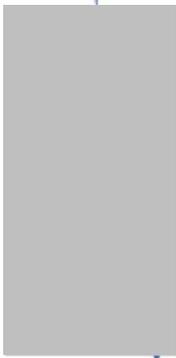
La visita tuvo por objeto inspeccionar la instalación radiactiva IRA-3274, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiografía industrial móvil. El 10.10.2014, el Departamento de Empresa y Conocimiento autorizó su funcionamiento.

La Inspección fue recibida por [REDACTED] supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Se advierte al titular de la instalación que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica para que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada, resulta lo siguiente:

- En una dependencia con acceso controlado y dentro de un armario con llave estaba almacenado, dentro de su maleta de transporte, un equipo portátil de rayos X de la marca [REDACTED] modelo [REDACTED] nº serie 6219, con unas características de funcionamiento de 270 kVp pulsados. En la placa identificativa se leía: [REDACTED] Model [REDACTED] Serial # 6219, Prod. Date 2014.
- Estaba disponible el manual de funcionamiento y la declaración de conformidad CE.
- El equipo dispone de una llave para iniciar su funcionamiento, y señal acústica y luminosa cuando está irradiando. Ambas señales funcionaban correctamente. El equipo funciona con tensión e intensidad fijas, únicamente puede modificarse el número de pulsos.
- Estaban disponibles medios de señalización y balizamiento para delimitar las



zonas de trabajo en campo.

- De los niveles de radiación medidos con el equipo radiactivo en condiciones máximas de funcionamiento (99 pulsos), fuera del haz directo, no se deduce que puedan superarse los límites anuales de dosis establecidos en la zona ocupada por el supervisor.
- Estaba disponible el procedimiento para la revisión periódica del equipo (versión 2), que realiza el supervisor, que incluye las verificaciones de los sistemas de seguridad y el control de los niveles de radiación. Las últimas revisiones son del 27.04.2017 y 21.10.2016. Estaban disponibles los registros de dichas revisiones.
- Estaba disponible un equipo portátil para detección y medida de los niveles de radiación de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] y n/s 53012, calibrado en origen el 01.09.2014. Estaba disponible el certificado de calibración.
- Estaba disponible el programa para verificar y calibrar el equipo de detección y medida de los niveles de radiación (versión 2), que se realiza conjuntamente con la revisión del equipo de rayos X. Las últimas verificaciones son del 27.04.2017 y 21.10.2016.
- Disponían de las hojas de operación con el equipo de rayos X, que rellenan al realizar un trabajo.
- Estaban disponibles 3 licencias de supervisor.
- Tienen establecido un convenio con el [REDACTED] para realizar el control dosimétrico. Estaba disponible 1 dosímetro personal de termoluminiscencia para el control dosimétrico de [REDACTED] única persona que manipula el equipo.
- Todos los trabajadores expuestos se someten anualmente a revisión médica específica.
- Estaba disponible el diario de operación de la instalación en el que constaba que el 4.04.2016 habían realizado un curso de refresco de uso del equipo y protección radiológica.
- Estaban disponibles las normas escritas de actuación en funcionamiento normal y en caso de emergencia.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre



energía nuclear; el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas (RINR); el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento de protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el CSN a la GC en el Acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe el acta por duplicado en Barcelona y en la sede del Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas del Departamento de Empresa y Conocimiento de la GC, el 30 de octubre de 2017.



---

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836-/1999, se invita a un representante autorizado de Hefest Ingeniería Forense SL para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.